



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1886/17

Buenos Aires, 09 NOV 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
9, 11, 17

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las necesidades funcionales existentes en esta Defensoría General de la Nación, corresponde autorizar la contratación del Sr. Prosecretario Letrado del organismo con funciones en el Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, Dr. Marcelo Carlos Helfrich, en el cargo de Secretario Letrado, dejar sin efecto lo dispuesto en el punto resolutivo III y, parcialmente, lo dispuesto en el punto resolutivo I de la Resolución DGN N° 1828/17, en lo atinente al considerando III acápites b), c) y d), y designar a aquel funcionario como Coordinador de la Unidad Funcional creada por Resolución DGN N° 1954/08.

Al respecto, cabe señalar que el Dr. Helfrich aprobó los Concursos Nros. 42 y 106 de este Ministerio Público de la Defensa.

Por ello y lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- AUTORIZAR la contratación del Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación con funciones en el Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores, Dr. Marcelo Carlos HELFRICH, en el cargo de Secretario Letrado del organismo, a partir de la protocolización de la presente hasta el 31 de mayo de 2018.

II.- CONCEDER licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Carlos HELFRICH en su cargo efectivo mientras se extienda la contratación autorizada en el punto resolutivo anterior.

III.- DEJAR SIN EFECTO el punto resolutivo III de la Resolución DGN N° 1828/17, y **DESIGNAR** al Sr. Secretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación, Dr. Marcelo Carlos

USO OFICIAL

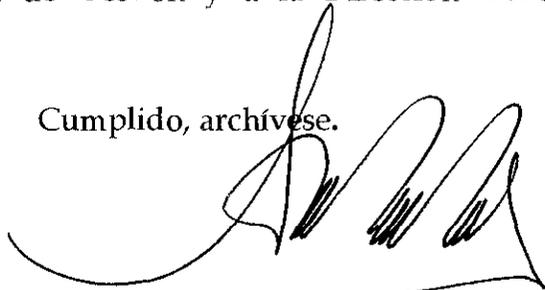
HELFRICH, como Coordinador de la Unidad Funcional creada por Resolución DGN N° 1954/08, en reemplazo del Dr. Sebastián Crocci.

IV.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente lo dispuesto en el punto resolutivo I de la Resolución DGN N° 1828/17, sólo en lo atinente al considerando III acápites b), c) y d), y asignar dichas funciones al Dr. Marcelo Carlos HELFRICH.

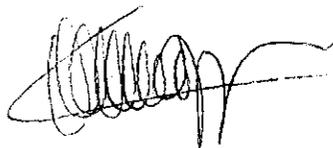
V.- HACER SABER el contenido de la presente a la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, y a la Cámara Federal de Casación Penal solicitando que, por su intermedio, pongan en conocimiento de lo dispuesto a los Tribunales Orales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los mismos fines, comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y solicítese que tengan a bien informar a los respectivos Jueces en lo Criminal y Correccional y en lo Criminal y Correccional Federal.

VI.- PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a los Dres. Marcelo Carlos Helfrich, Gustavo Oreste Gallo y Sebastián Crocci; a las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional; al Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores; a la Unidad Funcional para actuar en representación de las personas menores de 16 años de edad ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal; a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Auditoría y Control de Gestión y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



GN
E.A.